



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0004227/2013, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Ing. Facundo Nicolás OLIVA CÚNEO, en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA (ING); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes de la Prof. Erika DELGADO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 324 a 331 y de 342 a 350, en la que se propone la designación del Ing. Facundo Nicolás OLIVA CÚNEO;

El Curriculum Vitae del Ing. Facundo Nicolás OLIVA CÚNEO a fs. 71 a 84;

La notificación de los postulantes a fs. 330;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 333;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Facundo Nicolás OLIVA CÚNEO (D.N.I. 24.575.387 – F.N. 09-DIC-75) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA (ING), del Departamento MATEMÁTICA, desde el 15 de Abril de 2013 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Erika DELGADO, o hasta el 28 de Febrero de 2014.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Facundo Nicolás OLIVA CÚNEO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 480 - H.C.D. - 2013.